



*Archivo Municipal de Santa Fe*



Corpus  
Documental

**[1508], agosto, 8. Santa Fe**

*Testimonio del acuerdo del cabildo municipal sobre el nombramiento de alcaldes del agua.*

1 fol. ; papel.

Escritura cortesana

ES.18175.AMSF/01.01.03.01.02./7270

Handwritten text in a medieval script, possibly a legal or administrative document. The text is densely packed and spans approximately 15 lines. It begins with 'In nomine...' and includes various phrases and names. A large red cross is drawn over the middle of the page, partially obscuring the text. The script is a formal Gothic hand.

Handwritten text in a medieval script, continuing from the top section. It spans approximately 5 lines and is written in the same Gothic hand. The text is less dense than the top section and appears to be a continuation or a separate part of the document. The red cross from the previous section is still visible, extending into this block.

(Cruz) /

Martes, a ocho de agosto, estando en Cabildo, el alcalde, Juan / de Segovia, e jurados, Juan López e Antón Grranda, e deputedos, / Diego Cabeça e Mygel Sánchez de San Pedro e Andrrés Gonçáles, e Mygel (1) Bendicho, / alguazil, e Serna, procurador.

Todos estos dichos señores, estando /4 este dicho día en Cabildo dieron por conpañeros a Gonçalo Péres, a Ffrançisco / de Herera (2) e ha Juan Garçía, para que guarden el agua que perte- / neçe a esta villa, ansý en el térmyno desta villa como fuera / dél, para que derryben (4) el agua e la guarden he (3) e la manden / en el dicho térmyno desta villa, e vean el panyzo (5) e viñas, ho / majuelo que más neçesydad toviere del dicho agua.

E sy algùn /1 panyzo estoviere senbrado sobre rastrrojo, que le den el agua, / a la postre de todo sy hoviere agua.

E sy se oviere de perder al- / gùn panyzo por mengua de agua, que se pierda el que esta senbra- / do sobre rastrrojo.

E (6) que sy alguno (7) toviere regado cosa / razonable según la (8) hererad fuere, que socorran a otros en / otra tanta parte.

E sy después oviere agua, tornen a socorrer / las faltas, de manera que todos gozen ygualmente según que cada / vno toviere.

E esto mandan los (9) sobredichos a los dichos / Ffrançisco / de Herera e Juan Garçía e Gonçalo Péres. /

E ýtem, que sy alguno de los del Cabyldo se entrremetyeren en / mandar algo sobre lodel agua, que cayga en pena de quinyentos / maravedíes para los alcaldes del agua, el que (10) el agua mandare. /

(Calderón) Ýtem sy los (11) alcaldes del agua no hyzieren lo que son oblygados, / que paguen ansý mysmo quynientos maravedíes para el Cabildo e sean / al daño que por ello se rescreçiere. /

- 
1. [Tachado]: *h h*.
  2. "Así en el original".
  3. "Así en el original".
  4. "Así en el original".
  5. [Tachado]: *q*.
  6. [Repetido]: *e*.
  7. [Tachado]: *q*.
  8. [Tachado]: *ha*.
  9. [Tachado]: *f*.
  10. [Tachado]: *tal ma*.
  11. [Repetido]: *los*.